



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación electrónica el día 23 de marzo del 2021, por parte de FINANCIERA COMULTRASAN, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del 24 de septiembre de 2019. Para proveer. Bucaramanga, 05 de abril de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GERMAN EDUARDO PINILLA VERA
DEMANDADOS:	CARLOS ANDRÉS SALCEDO GALLARDO CRISTINA OLAGO RUEDA ROSALBA RUEDA DE OLAGO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 241
RADICADO:	680014189001- 2019-00048-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por FINANCIERA COMULTRASAN mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado CARLOS ANDRES SALCEDO GALLARDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.348.686, si presenta vinculo comercial vigente con la mentada entidad, y la medida cautelar ordenada por este estrado judicial ha sido registrada, pero respetando los límites de inembargabilidad no presenta saldos para depósito judicial.

Así mismo, se pone en conocimiento, que las demandadas CRISTINA OLAGO RUEDA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.753.082 y ROSALBA RUEDA DE OLAGO identificada con cedula de ciudadanía N° 37.813.087, no presenta vinculación comercial con dicha entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **06 DE ABRIL DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

020bc1c639840fc68f4a5efcd0b3a1c54bb6cfe211f056bda9472f0a7b510e6c

Documento generado en 24/03/2021 02:03:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**